

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-013

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6241 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la tercera modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2024 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 04 celebrada el 28 de noviembre de 2024, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en los artículos 46 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la acción que a continuación se describe:

| Acción | Monto del expediente técnico |
|---|------------------------------|
| Rehabilitación de tanques de regulación en la Zona Rural. | \$ 5'689,311.58 |
| Gran total | \$ 5'689,311.58 |

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Previa validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Simplificada con la emisión de las invitaciones con fecha 05 de diciembre del presente año, teniendo el periodo de inscripción y entrega de bases los días 06 y 09 de diciembre del presente año.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- BEEBSA, S.A. de C.V.
- Construlatam, S.A. de C.V.
- Construcciones y Desarrollos Insignia, S.A. de C.V.

El día 10 de diciembre del presente año se realizó la visita al sitio de obra, así como la junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

No habiendo necesidad de realizar una segunda junta de aclaraciones se procedió a realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 18 de diciembre del presente año, notificando a los presentes que el día 27 de diciembre se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-013

Se presentaron **3 (tres)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

| No. | Propuestas presentadas y evaluadas | Monto de la propuesta |
|-----|---|-----------------------|
| 1 | BEEBSA, S.A. de C.V. | \$ 5'593,519.41 |
| 2 | Construlatam, S.A. de C.V. | \$ 5'653,196.86 |
| 3 | Construcciones y Desarrollos Insignia, S.A. de C.V. | \$ 5'666,960.96 |

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo previsto en los artículos 82 fracción I, 86 y 87 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación:

I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado;
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público convocante; y
- Que en la Propuesta Económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutará la obra y que el análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-013

II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:

- La experiencia en obras en montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- La permanencia y actividad en el mercado del sector de la construcción;
- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. BEEBSA, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: del **Doc. T-8.- Capacidad financiera y solvencia económica**, no presenta copia simple de la credencial de elector vigente del Contador Público que firma sus estados financieros, no presenta copia de los últimos pagos de cumplimiento de sus obligaciones del IMSS e ISR; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del **Doc. E-3D.- Costos indirectos**, no presenta la notificación del laboratorio de control de calidad propuesto, así como su respectivo curriculum; del **Doc. E-3E.- Costos de financiamiento**, no presenta copia del indicador económico que sirvió de base para fijar la tasa de interés, el porcentaje de financiamiento no coincide con el porcentaje en los precios unitarios y el utilizado en los costos horarios, presenta 41 días para estimaciones debiendo ser 30 ya que no es recurso federal; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra por debajo en un **1.68%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, no presenta copia simple de la credencial de elector vigente del Contador Público que firma sus estados financieros, no presenta copia de los últimos pagos de cumplimiento de sus obligaciones del IMSS e ISR; en su **propuesta económica**, no presenta la notificación del

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-013

laboratorio de control de calidad propuesto, así como su respectivo curriculum, no presenta copia del indicador económico que sirvió de base para fijar la tasa de interés, el porcentaje de financiamiento no coincide con el porcentaje en los precios unitarios y el utilizado en los costos horarios, presenta 41 días para estimaciones debiendo ser 30 ya que no es recurso federal; no obstante que el monto total de la propuesta se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), m) y z) de las bases de licitación.

2. Construlatam, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: Cumple, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **0.63%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases licitación.

3. Construcciones y Desarrollos Insignia, S.A. de C.V.

De la Propuesta Técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la Propuesta Económica: del Doc. E-3B.- Factor del salario real, La prima de riesgo de trabajo no coincide con el cálculo de su propuesta, el cálculo de cesantía y vejez no corresponde al artículo 168 de la ley del IMSS; **del Doc. E-3D.- Costos indirectos**, no presenta el curriculum del laboratorio del control de calidad; y **del Doc. E-5E Programa del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección**, los salarios se encuentran por debajo del salario mínimo; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación, aunado a esto en el **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**; se encuentra por debajo en un **0.39%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, la prima de riesgo de trabajo no coincide con el cálculo de su propuesta, el cálculo de cesantía y vejez no corresponde al artículo 168 de la ley del IMSS; en su **propuesta económica**, no presenta el curriculum del laboratorio del control de calidad, los salarios del personal técnico, administrativo se encuentran por debajo del salario mínimo, no obstante que

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-FAISM-LS-2024-013

su monto total de la propuesta se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b), m) y z) de las bases de licitación.

Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:

| No. | Propuestas solventes | Monto de la propuesta |
|-----|----------------------------|-----------------------|
| 1 | Construlatam, S.A. de C.V. | \$ 5'653,196.86 |

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para otorgar el fallo correspondiente para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Simplificada para la acción: **“Rehabilitación de tanques de regulación en la Zona Rural”**. En el municipio de Irapuato, Gto.”, con un monto de **\$ 5'653,196.86 (Cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y seis pesos 86/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona moral **Construlatam, S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 67 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 09 de enero del 2025 y termino 16 de marzo del 2025; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 23 de diciembre del 2024.

Ing. Roberto Castañeda Tejeda
Director General de Japami

Ing. Oscar Cuevas Olivas
Gerente de Ingeniería y Proyectos

Ing. Noemi Valdez Rodriguez
Encargada del Despacho de la
Dirección de Proyectos

Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra